

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

- 88** *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1988, del Tribunal que ha de juzgar la oposición para la provisión de doce plazas para el Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, turnos libre y restringido, convocadas el día 25 de abril de 1988, por la que se da publicidad a la lista definitiva de aspirantes admitidos y se convoca para la práctica del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma sexta de la convocatoria de 25 de abril de 1988 de oposición, turnos libre y restringido, para proveer doce plazas del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11 de mayo), el Tribunal ha acordado la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios y que son los que figuran en la relación aneja a esta Resolución.

Al mismo tiempo y de acuerdo con lo que dispone la citada norma sexta de la convocatoria, se señala como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 18 del próximo mes de enero de 1989, a las diez horas de la mañana, en la sala de Conferencias de Prensa del Palacio del Congreso de los Diputados, debiendo presentar los opositores en dicho acto el documento nacional de identidad.

Palacio del Senado, 30 de diciembre de 1988.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Gaminde Alix.

Lista definitiva de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios

Turno libre

Abad Mazario, Beatriz.
 Alvarez Castro, María Jesús.
 Alvarez Gancedo, Albertina.
 Avila Pérez, Emilia.
 Benedicto Mambiona, Concepción.
 Bombín Bombín, Antonio de Padua María.
 Borrego Hernández, María de las Nieves.
 Cabrelles Vivas, Gloria.
 Calle Lario, Ana María de la.
 Carmona Barrio, Lorena.
 Cifuentes Padrino, María Paloma.
 Crespo Hernández, Rosa María.
 Echart Gorospe, Mari Carmen.
 Fernández Timonet, Lidia.
 Ferradal Cuadrillero, Fuencisla.
 Franco Bañobre, María Teresa.
 Gallego de Lucas, Francisco Jesús.
 Garcés Peralta, Ana María.
 García Morín, María Antonia.
 García Sánchez, María Cristina.
 García Sánchez, María del Pilar.
 Gómez Gómez, Carlos.
 Gómez Sánchez, Yolanda.
 González Valdés, María de los Angeles.
 Higuera Baranda, Juana.
 Illana Solana, Ana María.
 Lafuente González, Cristina.
 López Bujalance, Antonia.
 López Bujalance, María José.
 López Mijares, María José.
 Martín Blanco, Angeles.
 Martínez-Ojinaga Martínez, Paz.
 Oliva Tierraseca, Gregoria.
 Páramo Abellán, María Jesús.
 Pérez de Mena, María Dolores.
 Redondo Rodríguez, María Victoria.
 Rego Isquiano, Gloria.
 Rojo Llorente, María Angeles.
 Sánchez Pérez, María Eugenia.
 Sanz Sanz, Carmen.
 Valdivielso Ambrona, Pilar.
 Vicente Barahona, María del Pilar.
 Villanueva Peñalver, María Teresa.

Turno restringido

Peirotén Peñaranda, Elba.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 89** *ORDEN de 29 de diciembre de 1988 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.3 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

Plaza a proveer exclusivamente con funcionarios de la segunda categoría (Fiscal)

Fiscal del Tribunal Constitucional:
 Una plaza (nueva creación).

Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal

Fiscal Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas:

Tres plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona:

Una plaza (vacante).

Diez plazas (desiertas).

Diez plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao:

Nueve plazas (desiertas).

Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos:

Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres:

Una plaza (desierta).

Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada:

Tres plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña:

Dos plazas (nueva creación).

Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas:

Una plaza (desierta).

Cinco plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid:

Una plaza (vacante).

Ocho plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca:

Tres plazas (desiertas).

Seis plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Pamplona:

Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla:

Una plaza (vacante).

Una plaza (desierta).

Cuatro plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia:

Diez plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid:

Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza:

Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante:

Cuatro plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería:

Dos plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz:
Cuatro plazas (desiertas).
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz:
Siete plazas (desiertas).
Dos plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón:
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real:
Una plaza (desierta).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba:
Una plaza (vacante).
Una plaza (desierta).
Dos plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona:
Siete plazas (desiertas).
Tres plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva:
Una plaza (desierta).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca:
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén:
Una plaza (vacante).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo:
Una plaza (vacante).
Tres plazas (desiertas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga:
Una plaza (vacante).
Dos plazas (desiertas).
Seis plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia:
Una plaza (vacante).
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense:
Una plaza (vacante).
Dos plazas (desiertas).
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra:
Dos plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Salamanca:
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián:
Cuatro plazas (desiertas).
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife:
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander:
Una plaza (vacante).
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia:
Una plaza (vacante).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona:
Una plaza (desierta).
Tres plazas (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel:
Una plaza (desierta).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo:
Una plaza (nueva creación).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria:
Una plaza (vacante).

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

1.^a Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas, dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante éste último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.^a En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeña, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

3.^a No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los que llevaran menos de un año, contado desde la fecha de posesión en plaza para que hubieran accedido voluntariamente.

e) Los suspensos mientras la suspensión no se levante.

4.^a Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignadas en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

5.^a Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan a la que acompañará tanto a las instancias presentadas como a los informes del Consejo Fiscal.

6.^a Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

7.^a Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios que reuniendo las condiciones o categoría requerida tengan mejor puesto en el escalafón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 29 de diciembre de 1988.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

29640 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia. (Continuación.)

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de las convocatorias de pruebas selectivas para personal laboral de la Administración de Justicia (Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP, Traductores, Conservadores, Oficial primera de oficios varios, Oficial segunda de oficios varios, Auxiliar-Administrativo, Mozos-Calefactores, Telefonistas, Vigilantes, Subalternos, Portero, Limpadoras y Mozos).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas, figurando como anexo a esta Resolución por categorías profesionales, los aspirantes provisionalmente excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de su no admisión.

Segundo.-Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, número 48, 28015 Madrid), Audiencias Territoriales, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles y Centro de Información Administrativa de la Función Pública (calle Marqués de Monasterio, número 3, 28004 Madrid).

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de las convocatorias y el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes que figuren excluidos deberán subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».